



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año VIII

viernes, 5 de diciembre de 1986

Número 108

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	
5122.	Decreto 377/1986, de 24 de noviembre, por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos Docentes no universitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 3:753		Resolución de 3 de noviembre de 1986, por la que se establecen planes especiales de reconversión de la Flota pesquera andaluza. 3:754
5071	Corrección de errores del Decreto 186/1986, de 30 de julio, por el que se regula la Estructura Orgánica Básica de la Consejería (BOJA núm. 97, de 24.10.86). 3:753		
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TURISMO		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	
5066	Orden de 17 de noviembre de 1986, por la que se regula la programación de las inspecciones técnicas de los vehículos particulares con capacidad de hasta nueve plazas incluido el conductor. 3:753		Orden de 21 de noviembre de 1986, por la que se prorroga para el curso académico 1986/87 la vigencia de la Orden de 11 de diciembre de 1985, por la que se regula el curso para la obtención del certificado de aptitud pedagógica en el curso 1985/86 en las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 3:755

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA			
5049.	Resolución de 1 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se nombra a don Carmelo Carballo Rubio, gerente de la Comarca de reforma agraria de Condado-Campiña. 3:755		Resolución de Granada, por la que se nombra a doña María Angustias Cubero Sánchez, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Biología Celular. 3:756
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA			
5089.	Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Victoriana Ramírez González, catedrático de Universidad adscrito al área de conocimiento de Análisis Matemático. 3:755		Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Romero Mora, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada. 3:756
5090.	Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Purificación Páez Dueñas, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Ingeniería Química. 3:755		Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Cristino Pérez Meléndez, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento. 3:756
5091	Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier de las Nieves López, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada. 3:755		Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Aron Cohen Amselem, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Geografía Humana. 3:756
5092.	Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Universi-		Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Muñoz Hoyas, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Pediatría. 3:756

5097.	Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio González Pradas, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Química Inorgánica.	3.756	área de conocimiento de Derecho Penal.	3.757
5098	Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Cristino Garrido, catedrático de Escuelas Universitarias de esta Universidad adscrito al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la de Educación.	3.757	Resolución de 14 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Milagros Fernández-Crehuet Navajas, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública.	5101 3.757
5099.	Resolución de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Félix Casanova Arias, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.	3.757	Resolución de 14 de noviembre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Luis Caronilla Vázquez, profesor titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.	5102 3.757
5100	Resolución de 14 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Susana Huerta Tocildo, catedrático de universidad adscrito al		Corrección de errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se prorroga el nombramiento de miembros de los Equipos de Coordinadores Provinciales de Seminarios Permanentes, se procede al cese de otros y se convocan plazas vacantes para completar dichos equipos (BOJA, núm. 105, de 21.11.86).	5103 3.757

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

5103.	Resolución de 17 de noviembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la provisión de cuatro plazas de catedráticos de universidad.	3.758	1986, por la que se convoco concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en los Escaleras de Profesores Numerarios y Psicólogos, profesores de materias Técnico-profesionales y Educadores y de profesores de prácticas y actividades en los Centros de Enseñanzas Integradas de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 102, de 11.11.86).	3.759
	Corrección de erratas en la Orden de 27 de octubre de			

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5108.	Orden de 17 de noviembre de 1986, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.	3.759
5061	Orden de 19 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén) uno subvención para la construcción de 15 viviendas en la localidad.	3.760
5062.	Orden de 19 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Marchena (Sevilla) una subvención para la construcción de 20 viviendas en la localidad.	3.760
5063	Orden de 19 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) una subvención para la construcción de 15 viviendas en la localidad.	3.760
5064	Resolución de 19 de noviembre de 1986, sobre corrección de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 1986 por la que se concedía subvención al ayuntamiento de Espiel (Córdoba) para la conclusión de las normas subsidiarias municipales IBOJA núm. 96, de 21.10.86).	3.760

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

5080	Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se amplía el plazo para presentar la documentación para el abono de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de beneficias para instalaciones de electrificación rural que utilicen energías renovables.	3.761
------	--	-------

5067.	Resolución de 13 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autoriza la instalación de una línea eléctrica a la Compañía Sevillana de Electricidad. Iznájar-Martos (AT.114/86).	3.761
5048.	Resolución de 19 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de diciembre de 1985.	3.761
5047.	Resolución de 20 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de diciembre de 1985 y la Orden de 6 de mayo de 1986.	3.762

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

5070.	Orden de 24 de octubre de 1986, por la que se aprueba la concesión de ayuda económica a los Consejos reguladores provisionales de las denominaciones de origen Baena y Sierra de Segura, para consolidar la imagen de los productos amparados por los mencionados Consejos.	3.762
5069.	Orden de 29 de octubre de 1986, por la que se establecen ayudas a las almazaras que molturan aceitunas de variedades de mesa.	3.762
5082	Orden de 12 de noviembre de 1986, por la que se aprueba la concesión de una ayuda económica a la organización de las II Jornadas de Plástica en la Agricultura, a celebrar en Sevilla los días 18 y 19 de noviembre de 1986.	3.762
5083.	Orden de 13 de noviembre de 1986, por la que se aprueba la concesión de una ayuda económica a la	3.762

Sociedad de Vinos del Condado, S.A., por su labor divulgadora de nuevas tecnologías en materias agroalimentarias. 3.763

5058 Orden de 25 de noviembre de 1986, por la que se aprueba el tercer Plan comarcal de caminos en la zona del Alta Andarax y ocho términos municipales más (Almería). 3.763

5057 Resolución de 14 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se convoca concurso para adjudicación de una explotación agraria en la zona regable Genil-Cabra (Córdoba). 3.763

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

4044 Orden de 15 de octubre de 1986, por la que se autoriza como Centro privado de enseñanza a distancia al denominado Enseñanzas ATV, para la impartición de cursos de enseñanzas sin validez académicas. 3.764

4041 Orden de 5 de noviembre de 1986, por la que se convocan subvenciones a entidades, instituciones o colectivos para actividades de Educación de Adultos du-

rante el curso 1986/87. 3.764

4042 Orden de 6 de noviembre de 1986, por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de enseñanza Musical de grado elemental al Centro municipal de música de Herrera (Sevilla). 3.765

4043 Orden de 10 de noviembre de 1986, por la que se reconoce al Conservatorio elemental no estatal, de Música de Almería para impartir con validez académica oficial la enseñanza elemental de Danza Española y Danza Clásica. 3.765

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 6 de noviembre de 1986, por la que se crea la Biblioteca pública de Sierra de Yeguas (Málaga). 3.766 5106

Orden de 7 de noviembre de 1986, por la que se crea la Agencia de lectura de Sayalonga (Málaga). 3.766 5104

Orden de 7 de noviembre de 1986, por la que se crea la Agencia de lectura de Genalguacil (Málaga). 3.766 5105

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

5087 Requisitorio en ejecutoria 70/86. 3.766

5088 Requisitoria en ejecutoria 84/86. 3.766

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

Edicta (PP. 790/86). 3.767 4608

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. VEINTISIETE DE MADRID

Requisitoria en procedimiento aral 132/86-A. 3.767 5132

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

5093 Resolución de 24 de noviembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del trabajo de emisión de programas radiofónicos de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en el ámbito regional y provincial (PD.893/86). 3.767

5074 Resolución de 24 de noviembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del trabajo de emisión de programas radiofónicos de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en el ámbito comarcal y local (PD. 894/86). 3.767

anuncia concurso público de mobiliaria de oficina con destino a las diversas Consejerías (PD. 882/86). 3.768

Resolución de 12 de noviembre de 1986, por la que se anuncia concurso público de máquinas de escribir manuales y calculadoras con destino a las diversas Consejerías (PD. 883/86). 3.768 5046

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan. 3.768 5079

CONSEJERIA DE GOBERNACION

5052 Resolución de 26 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Política Interior, por la que se anuncia concurso público de suministro de vehículos y material complementario para vehículos y equipo personal, con destino al Servicio de contra incendios y salvamento de Albox (Almería) (PD. 886/86). 3.768

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 3 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 3 viviendas en La Caleruela (Jaén) (J-84/190-V). 3.769 5111

Orden de 3 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 6 viviendas en Los Poscuales (Jaén) (J-84/210-V). 3.769 5115

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

5045 Resolución de 12 de noviembre de 1986, por la que se

Orden de 3 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación definitiva de las obras de edificación de 5 viviendas en Bonache (Jaén) (J-84/160-V). 3.769 5116

S117.	Orden de 3 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 3 viviendas en Mogón (Jaén) (J-84/140-V).	3.769
S120	Orden de 22 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de la casa de las Hermanos Pinzón en Palos de la Frontera (Huelva) (H-85/001-A).	3.769
S109.	Orden de 23 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de reforma y ampliación del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) (SE-84/010-A).	3.769
S121	Orden de 29 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de locales de oficinas y aparcamientos en La Cartuja de Nuestra Señora de las Cuevas en Sevilla.	3.769
S119	Orden de 3 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de complementario al de construcción de 10 viviendas en Abla (Almería) (AL-84/030-V).	3.769
S113	Orden de 12 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial de Macharavilla (Málaga) (MA-84/008-A).	3.770
S114	Orden de 14 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 25 viviendas en Minas de Riatinto (Huelva) (H-85/100-V).	3.770
S118	Orden de 14 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de una vivienda en Frigiliana (Málaga) (MA-84/235-V).	3.770
S112.	Orden de 17 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 2 viviendas en Frigiliana (Málaga) (MA-84/230-V).	3.770
S110	Resolución de 18 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de enlace de la carretera N-334 con la SE-432. Localidad Arahal (JA-1-SE-145).	3.770
S060	Resolución de 20 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 890/86).	3.770

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 31 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de asistencia técnica que se indican.	S084 3.771
Orden de 31 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de suministro que se indican.	S085 3.771
Orden de 31 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas del contrato de obras que se indica.	S086 3.771
Resolución de 24 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la contratación directa de las obras del Centro de manipulación hortofrutícola en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).	S081 3.771
Resolución de 26 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de red de enlace de sandeos con anilla a presión del subsector I-2 de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla). Obra afecta al Plan de empleo rural. Declarada de urgencia por Orden de 13 de marzo de 1986 (85.233) (PD. 888/86).	S086 3.771

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 905/86).	S161 3.772
Resolución de 27 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia con carácter de urgencia la subasta con admisión previa de las obras del Fando de compensación interterritorial (PD. 897/86).	S077. 3.772

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA. (CADIZ)

Edicto (PP. 713/96).	4315 3.772
----------------------	---------------

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

4827.	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT 12.821) (PP. 834/86).	3.773
S078	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre declaración de terrenos francos y registrables por concurso de concesiones directas de explotación minera (PD. 895/86).	3.773

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

S053.	Anuncio (PP. 884/86).	3.773
-------	-----------------------	-------

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

Octava emisión de cédulas hipotecarias (PP. 885/86).	S054 3.773
--	---------------

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

Sorteo para la designación de compromisarios (PP. 892/86).	S072 3.774
--	---------------

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

Elección de Consejeros Generales (PP. 906/86).	S163. 3.774
--	----------------

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

Novena emisión de cédulas hipotecarias. (PP. 907/86).	S162. 3.775
---	----------------

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 377/1986, de 24 de noviembre, por el que se amplían las plantillas de los Cuerpos Docentes no universitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La creación de nuevos puestos escolares originados por las inversiones efectuadas en la Consejería de Educación y Ciencia derivadas de programas específicos de extensión educativa, requieren un aumento de las dotaciones de profesorado de los diferentes cuerpos docentes, así como un incremento de las dotaciones de personal de apoyo a la docencia tal como el nombrado para sustituciones, personal de administración y personal laboral.

Por ello, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, a instancia de la de Educación y Ciencia, con informe favorable de la Consejería de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de noviembre de 1986,

DISPONGO:

Artículo 1. Se amplían las plantillas en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los Cuerpos Docentes que a continuación se detallan, en las siguientes plazas:

Profesores de E.G.B.	950
Profesores Agregados de B.U.P.	571
Profesores Numerarios de E.M.I.	305
Maestros de Taller de E.M.I.	119
Profesores Especiales de Conservatorios de Música	27
Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música	33
TOTAL	2.005

Artículo 2. Se incrementan las dotaciones presupuestarias de profesorado especial, de apoyo o la docencia (sustituciones), personal de administración y personal, con asimilación a los cuerpos que o continuación se expresen y en las siguientes cuantías:

Profesorado de Religión de Centro EE.MM	30
Profesores de E.G.B.	50
Profesores Agregados de B.U.P.	15
Profesores Numerarios de E.M.I.	10
Maestros de Taller de E.M.I.	5
Auxiliares Administrativos	64
Subalternos	78
Personal laboral del grupo I del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía	42
Personal laboral del grupo II del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía	50
Personal laboral del grupo V del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía	70

Artículo 3. La provisión de las plazas que se crean en los artículos anteriores se efectuarán de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes y la dotación de las mismas se realizará con efectos de 1º de octubre de 1986, con excepción de la ampliación correspondiente al cuerpo de Profesores de E.G.B. y personal laboral de los grupos I y II, cuyos efectos serán de 1º de septiembre del mismo año.

Artículo 4. La Consejería de Educación y Ciencia y la Consejería de Economía y Hacienda instrumentarán los medios necesarios para el cumplimiento del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

Única. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores del Decreto 186/1986, de 30 de julio, por el que se regula la Estructura Orgánica Básica de la Consejería (BOJA núm. 97, de 24.10.86).

Advertidos errores en el texto del citado Decreto, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 97, de 24 de octubre de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página núm. 3.309, 1ª columna, Artículo 5º, líneas 7, 8 y 9, donde dice: «la formación y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Junta de Andalucía; el control, registro y régimen patrimonial de edificios administrativos;...», debe decir: «la formación y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos de la Junta de Andalucía; la gestión del Parque Móvil de la Junta de Andalucía; el control, registro y régimen patrimonial de los edificios administrativos;...».

En la página núm. 3.309, 2ª columna, Artículo 9º, en el número Uno párrafo 2º, penúltima y última línea, donde dice: «...Compensación Municipal...», debe decir: «...Cooperación Municipal...».

En la página núm. 3.310, Artículo 10º, en el número Dos, línea 7, donde dice: «...al Tribunal de cuentas;...», debe decir: «...al Tribunal de Cuentas;...».

Sevilla, 13 de noviembre de 1986

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, por la que se regula la programación de las inspecciones técnicas de los vehículos particulares con capacidad de hasta nueve plazas incluido el conductor.

El R.D. 2.344/1985 de 20 de noviembre que regula la inspección técnica de vehículos, estableció en su Artº 6º Apartado 1, entre otras, la periodicidad de inspección de los vehículos automóviles particulares de menos de nueve plazas incluido el conductor. En la disposición transitoria tercera, del citado R.D. se establece un calendario que fija las fechas límites de la obligatoriedad de la inspección para este tipo de vehículos, en función de su antigüedad, definida por la fecha de matriculación; asimismo en la citada disposición transitoria, se establece que la programación para la realización de la inspección técnica prevista en ella, se efectuará según las directrices que cada Comunidad Autónoma dicte al respecto.

Con objeto de ajustar esta nueva demanda de inspecciones, a la capacidad de inspección actualmente disponible y la prevista con la incorporación de las estaciones ITV concesionarias y al mismo tiempo distribuir homogéneamente a lo largo del año la ejecución de estas inspecciones.

DISPONGO:

Artículo 1º. Los propietarios de vehículos automóviles particulares de menos de nueve plazas, incluido el conductor, residente en la Comunidad Autónoma Andaluza, estarán obligados a pasar la primera inspección técnica periódica de los mismos en el año correspondiente fijado en la disposición transitoria tercera del Real Decreto 234/1985, de acuerdo con la siguiente programación:

a) Vehículos matriculados antes del 31 de diciembre de 1971.	
Terminación numerica de la matrícula	Periodo límite para realizar la 1ª inspección
0-1-2-3	febrero
4-5-6-7-8-9	marzo
b) Vehículos matriculados entre el 1 de enero de 1973 y el 31 de diciembre de 1974.	
Terminación numerica de la matrícula	Periodo límite para realizar la 1ª inspección
0-1-2	abril, mayo y junio
3-4-5	julio, agosto y septiembre
6-7-8-9	octubre, noviembre y diciembre
c) Vehículos matriculados entre el 1 de enero de 1975 y el 31 de diciembre de 1986.	
Terminación numerica de la matrícula	Periodo límite para realizar la 1ª inspección
0-1	enero, febrero y marzo

2-3 abril y mayo
4-5 junio y julio
6-7 agosto y septiembre
8-9 octubre, noviembre y diciembre

d) Los vehículos matriculados con posterioridad a 1986 pasarán la 1ª inspección a partir del quinto año desde su matriculación.

Artículo 2º. Las sucesivas inspecciones periódicas se realizarán con la periodicidad establecida en el Artículo 6º del Real Decreto 2344/1985, para las que se contará el plazo a partir de la fecha de realización de la primera inspección.

Para aquellos vehículos que realicen la primera inspección con posterioridad al período límite correspondiente, establecido en el Artículo anterior, se contará el plazo de la siguiente inspección a partir del último día del citado período.

Sevilla, 17 de noviembre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, por la que se establecen planes especiales de reconversión de la Flota pesquera andaluza.

El Decreto 280/1986 de 8 de octubre sobre construcción, reconversión y renovación de la flota andaluza, que amplía los objetivos del Gobierno Andaluz y los adecúa al marco normativo de la Comunidad Económica Europea, en su art. 25 faculta al Director General de Pesca de la Consejería de Agricultura y Pesca para dictar Planes Especiales de reconversión, fórmula que se recogió en el anterior Decreto 167/1985 de 24 de julio por el que se establecen normas para la reconversión de la flota andaluza.

Estos planes especiales tienen como finalidad favorecer mediante medidas extraordinarias la reconversión de aquellas embarcaciones que por sus especiales características, encuentran graves dificultades para cumplir los objetivos en materia de protección de los recursos.

Al amparo del Decreto 167/1985 de 24 de julio de reconversión de la flota andaluza, la Dirección General de Pesca estableció tres Planes especiales (BOJA del 12.11.85 y 20.5.86), cuyos objetivos aún no se han alcanzado en su totalidad, y deben mantenerse, aunque se hace necesario adecuarlos a la normativa del nuevo Decreto 280/1986 de 8 de octubre sobre construcción, reconversión y renovación de la flota pesquera andaluza.

Por todo ello, he tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Al amparo del art. 25 del Decreto 280/86, de 8 de octubre sobre construcción, reconversión y renovación de la flota andaluza, se establecen los siguientes planes especiales de reconversión:

1º. Plan especial de reconversión de embarcaciones con artes de arrastre inferiores a 35 T.R.B.

2º. Plan especial de reconversión de embarcaciones dedicadas a la actividad marisquera con artes de rastro.

3º. Plan especial de reconversión para embarcaciones con graves dificultades para cumplir la normativa en materia de protección de recursos.

Artículo 2º. Para acogerse a los beneficios de los Planes Especiales, además de lo establecido en el Decreto de construcción, reconversión y renovación de la flota andaluza, deberá cumplimentarse la siguiente documentación:

Certificado de la Cofradía de Pescadores donde la embarcación tenga establecido su puerto base, acreditando cumplir los requisitos establecidos en el Plan Especial.

Presupuesto acreditativo de la inversión a realizar.

Artículo 3º. Para la realización de los Planes especiales de pesca se establecen las siguientes ayudas:

1º. Para construcción y adquisición de embarcación y para cambio de modalidad de pesca.

a) Embarcaciones inferiores a 5 T.R.B., hasta 500.000 pesetas.

b) Embarcaciones superiores a 5 T.R.B., hasta 100.000 pesetas por T.R.B.

2º. Para modalidad de pesca alternativa:

a) Embarcaciones inferiores a 5 T.R.B., hasta 250.000 ptas.

b) Embarcaciones superiores a 5 T.R.B., hasta 50.000 ptas por T.R.B.

PLAN ESPECIAL PARA EMBARCACIONES DE ARRASTRE MENORES DE 35 T.R.B.

Artículo 4º. Podrán acogerse a este Plan aquellas embarcaciones que siendo menores de 35 T.R.B. se dediquen a la actividad de la pesca con artes de arrastre en el litoral andaluz y cumplan las siguientes condiciones:

1. En la Región Suratlántica, estar inscritas en el censo provisional de embarcaciones de arrastre menores de 35 TRB.

2. En la Región Surmediterránea, dedicarse de forma habitual con anterioridad al 12 de junio de 1986, a la actividad de arrastre.

Artículo 5º. Las ayudas contempladas en el artículo anterior serán destinadas a las siguientes finalidades:

1. Construcción de una nueva embarcación superior a 35 T.R.B.

2. Adquisición de artes para el ejercicio de alguna de las modalidades de pesca consideradas protegidas, con expresa renuncia al ejercicio de la modalidad de arrastre.

PLAN ESPECIAL PARA EMBARCACIONES MARISQUERAS CON ARTES DE RASTRO

Artículo 6º. Podrán acogerse a este Plan aquellas embarcaciones que se encuentren incluidas en los censos de embarcaciones de rastro dedicadas a la actividad marisquera, regulado por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 27 de abril de 1986 (BOJA de 25 de mayo) de las provincias marítimas de Huelva y Málaga y el distrito marítimo de La Línea de la Concepción.

En el supuesto de que en el momento de redactar la Resolución otorgando la ayuda no se hubiera publicado el censo correspondiente se deberá acreditar la inclusión en algunos de los planes específicos de ordenación de la actividad marisquera, dictados por la Dirección General de Pesca y haber solicitado la inscripción en dicho censo.

Artículo 7º. Las ayudas contempladas en el art. anterior serán destinadas a las siguientes finalidades:

1. Construcción y adquisición de embarcación y cambio de modalidad de pesca.

2. Modalidad de pesca alternativa.

Artículo 8º. Las ayudas aplicadas a la finalidad expresada en el apartado 1º del artículo anterior, implican la renuncia expresa al ejercicio de la modalidad de pesca con artes de rastro, y el ejercicio de algunas de las consideradas protegidas.

La modalidad alternativa no implica renuncia al ejercicio de la actividad con artes de rastro, pero en este supuesto el armador cumplirá las épocas de veda del Cuadro General, regulado por Orden de la Consejería de 12 de noviembre de 1984.

Artículo 9º. La actividad de cultivos marinos se considera modalidad alternativa.

a) Para acogerse a las ayudas contempladas en el plan especial, los armadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Estar en posesión del carnet de mariscador y ser propietario de alguna embarcación que cumpla lo establecido en el art. 6º.

Tener disponibilidad de terrenos.

b) Tendrán prioridad aquellos armadores que se asocien para la explotación comunitaria de un establecimiento marisquero o se integren en un plan concertado de explotación con corporaciones locales o Cofradías de Pescadores.

PLAN ESPECIAL PARA EMBARCACIONES CON GRAVES DIFICULTADES PARA CUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCION DE RECURSOS

Artículo 10º. Se podrán acoger a este Plan aquellas embarcaciones que se vienen dedicando a algunas de las siguientes modalidades de pesca:

1. Aquellas expresamente prohibidas por Resolución de 19 de noviembre de 1984 (BOJA de 4 de enero de 1985).

2. Las que se ejercen con artes de cerco y que en razón del tonelaje de las embarcaciones, siempre inferior a 20 T.R.B. y de su escasa potencia, carecen de autonomía suficiente para cumplir la normativa vigente.

3. Las que no se adecúan a la normativa vigente de la Comunidad Económica Europea.

Artículo 11º. Las ayudas contempladas en los apartados 1 y 2

del artículo anterior, implican la renuncia al ejercicio de la modalidad de pesca que se haya venido practicando con anterioridad a la reconversión, y serán destinadas a la financiación de los primeros meses de la nueva actividad, con las siguientes finalidades:

a) Adquisición de artes para el ejercicio de algunas de las modalidades protegidas de pesca.

b) Obras de reparación o pertrechamiento de la embarcación que posibilite una mayor rentabilidad de la empresa.

Artículo 12°. Las ayudas contempladas en el apartado 3 del artículo 10° serán destinadas a la adquisición del arte que reúna las condiciones exigidas por la normativa de la Comunidad Económica Europea.

Artículo 13°. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 1986.- El Director General, Fernando González Vila.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de noviembre de 1986, por la que se

prorroga para el curso académico 1986/87 la vigencia de la Orden de 11 de diciembre de 1985, por la que se regula el curso para la obtención del certificado de aptitud pedagógica en el curso 1985/86 en las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado que por el Consejo de Universidades se está estudiando la reforma de los planes de estudio y habiéndose regulado el curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica para el curso 85-86 por Orden de 11.11.85, parece oportuno prorrogar la vigencia de dicha Orden para el curso 86-87, por ello esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: El Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica para el curso académico 1986-87 se regulará por lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 11 de diciembre de 1985, BOJA n° 3 de 14 de enero de 1986.

Sevilla, 21 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se nombra a don Carmelo Carbajo Rubio, gerente de la Comarca de reforma agraria de Condado-Campiña.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, de 20 de diciembre de 1984, en relación con el artículo 4.1.b del Decreto 257/1984, de 9 de octubre.

HE RESUELTO:

Artículo único. Se nombra, con carácter eventual, a D. Carmelo Carbajo Rubio como Gerente de la Comarca de Reforma Agraria de Condado-Campiña (Huelva).

Sevilla, 1 de noviembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la universidad de Granada, por la que se nombra a don Victoriano Ramírez González, catedrático de Universidad adscrito al área de conocimiento de Análisis Matemático.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Análisis Matemático», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Victoriano Ramírez González, Catedrático de Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Análisis Matemático».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Matemática Aplicada».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Purificación Póez Dueñas, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Ingeniería Química.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a. María Purificación Póez Dueñas, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Ingeniería Química».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Ingeniería Química».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier de las Nieves López, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Físico Aplicado.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Física Aplicada», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto

898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Javier de las Nieves López, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Física Aplicada».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Física Aplicada».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Angustias Cubero Sánchez, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Biología Celular.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Biología Celular», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a. María Angustias Cubero Sánchez, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Biología Celular».

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Biología Celular».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Romero Mora, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Física Aplicada», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Francisco Javier Romero Mora, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Física Aplicada».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Física Aplicada».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Cristino Pérez Meléndez, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Metodología de las Ciencias del comportamiento.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo

13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Cristino Pérez Meléndez, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Aron Cohen Amselem, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Geografía Humana.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Geografía Humana», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Aron Cohen Amselem, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Geografía Humana».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Geografía Humana».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Muñoz Hoyos, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Pediatría.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Pediatría», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Muñoz Hoyos, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Pediatría».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Pediatría».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Emilio González Pradas, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Química Inorgánica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Inorgánica», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo

lo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Emilio González Prodas, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Química Inorgánica».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Química Inorgánica».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Cristino Garrido, Catedrático de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Cristino Garrido, Catedrático de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Félix Casanova Arias, profesor titular de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Pedro Félix Casanova Arias, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Granada, 11 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Susana Huerta Tacildo, catedrática de Universidad adscrita al área de conocimiento de Derecho Penal.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Penal», convocada por Resolución de la Universidad de Granada

de fecha 12.2.86 (Boletín Oficial del Estado 26.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a. Susana Huerta Tacildo, Catedrática de Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Derecho Penal».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Derecho Penal».

Granada, 14 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la universidad de Granada, por la que se nombra a doña Milagros Fernández-Crehuet Navajas, profesora titular de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 30.12.85 (Boletín Oficial del Estado 18.2.86), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a. María Milagros Fernández-Crehuet Navajas, Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de Conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública».

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Ciencias Médico sociales».

Granada, 14 de noviembre de 1986.- El Rector, José Vida Sorria.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Luis Coronilla Vázquez profesor titular de Escuelas Universitarias de esta universidad, adscrito al área de conocimiento de Tecnología Electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Escuelas Universitarias, en el Área de Conocimiento «Tecnología Electrónica», convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla de fecha 30 de diciembre de 1985 (B.O.E. de 27 de enero de 1986), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artº 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26-10), artº 4 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. del 19-6) y el artº 162 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Luis Coronilla Vázquez, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento «Tecnología Electrónica».

Una vez constituidos los Departamentos, el Profesor Coronilla Vázquez, será adscrito al que corresponda.

Sevilla, 14 de noviembre de 1986.- El Rector, Rafael Infante Macías.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se prorroga el nombramiento de miembros de los Equipos de Coordinadores Provinciales de Seminarios Permanentes, se procede al cese de otros y se convocan plazas vacantes para completar dichos equipos. (BOJA núm. 105, de 21.11.86).

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 15 de noviembre, inserto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 105 de 21 de noviembre de 1986, se transcriben a continuación las oportunas correcciones.

a) En el Anexo I debe figurar:

D. José Antonio Aparicio López N.R.P. A33EC 11402 Granada
D. José González Cuenca N.R.P. A45EC 142750 Sevilla
Doña. Margarita González Ortiz N.R.P. A48EC 12223 Huelva

b) En el Anexo II donde figura D. Eduardo González Cantos con N.R.P. A45EC 006385 debe aparecer D. Eduardo González Cantos

con N.R.P. A45EC 206385.

c) En el Baremo debe incluirse el punto 1.5 que dice:

Por servicios prestados en la zona de actuación solicitada, en Centros privados:
0,5 puntos por año máximo 1

A partir de la publicación de la presente corrección de errores queda prorrogado el plazo en 15 días naturales.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la provisión de cuatro plazas de catedráticos de universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto (BOE de 1.9); Real Decreto 1888/1984, de 24 de septiembre (BOE de 26.10); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE 11.7); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16.1 de 1985); y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplidos los 65 años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artº 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme o lo previsto en el artº 4.1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 24 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1º del artº 4 de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de 5 años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de:

Doctores: 1.500 ptas. (400 pts. en concepto de formación de expediente y 1.100 pts. por derechos de examen).

La Habilitación expedirá recibo por duplicado, una de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinada a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.
Plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizada el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cádiz, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la composición de la mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artº 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso se trate de concurso o concurso de mérito.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el

plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la octuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no poder haber enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido seporado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del Título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cádiz, 17 de noviembre de 1986.— El Vicerrector, Juan Gilbert Rohola.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. Catedráticos de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo. Centro: Fac. de Derecho. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil. Departamento al que está adscrita: Derecho Civil. Centro. Fac. de Derecho. Dedicación: a tiempo Completa. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento o lo que corresponde: Derecho Penal. Departamento al que está adscrita: Derecho Penal. Centra. Fac. de Derecho. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a lo que corresponde: Derecho Financiero y Tributario. Departamento al que está adscrita: Derecho Financiero y Tributario. Centro. Fac. de Derecho. Dedicación: a tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Modelo de solicitud: Ver BOJA núm. 35, de 25.4.86, páginas 1777 a 1183.

CORRECCION de erratas en la Orden de 27 de octubre de 1986, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes en las Escalas de Profesores Numerarios y Psicólogos, profesores de materias Técnico-profesionales y Educadores y de profesores de prácticas y actividades en los Centros de Enseñanzas Integradas de la Comunidad Autónoma (BOJA NÚM. 102, DE 11.11.86).

Advertida errata en el texto de la disposición reseñada, o continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 3.507, anexo IV, baremo del concurso de traslado, punto 2, méritos docentes, donde dice:

2.1. Por publicaciones de carácter di- 0,50 Los ejemplares
dático sobre la plaza objeto del con- correspondientes.
curso o directamente relacionado con
lo organización escolar.
debe decir:

2.1. Por publicaciones de carácter di- Hasta Los ejemplares
dático sobre la plaza objeto del Con- 5,00 correspondientes.
curso o directamente relacionada con
la organización escolar.

Sevilla, 26 de noviembre de 1986

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, por la que se acuerda dar publicidad a los subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado Cuarto de la Orden de 14 de mayo de 1985 de la Consejería de Política Territorial, hoy Obras Públicas y Transportes, reguladora del régimen de concesión de subvenciones en materia de urbanismo, en relación con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 9/85, de 28 de diciembre, de Presupuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1986, esta Consejería ha resuelto conceder subvención a los municipios por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Barbate (Cádiz), por importe de 1.600.000 ptas., para las Normas Subsidiarias Municipales. Aprobación Inicial.

Dos. Ayuntamiento de Córdoba, por importe de 3.000.000 ptas., para el Planeamiento de Desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana.

Tres. Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), por importe de 213.810 ptas., para la redacción del Plan Especial Castillo de Bujalance.

Cuatro. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), por importe de 699.893 ptas., para la redacción del Plan Especial La Tejedera.

Cinco. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), por importe de 320.715 ptas., para la redacción del Plan Especial Recinto Amurallado de Palma del Río.

Seis. Ayuntamiento de Arenas del Rey (Granada), por importe de 97.125 ptas., para la Delimitación de Suelo Urbano de los núcleos de Jator y Fornes.

Siete. Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), por importe de 2.232.000 ptas., para la redacción de los Planes Parciales nº 3 «La Playa» y nº 4 «Gran Vía».

Ocho. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), por importe de 1.440.000 ptas., para las normas Subsidiarias Municipales. Aprobación Inicial.

Nueve. Ayuntamiento de Linares (Jaén), por importe de 1.600.000 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Cumplimiento Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º de la mencionada Orden de 14 de mayo de 1985, a los efectos de publicidad y cuantas otras procedan.

Lo que comunico a V.V. I.I. por su conocimiento.

Sevilla, 17 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

ORDEN de 19 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén) una subvención para la construcción de 15 viviendas en la localidad.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén), para la construcción de quince viviendas en la localidad, y en virtud de las facultades que confiere el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén) una subvención de diecinueve millones, quinientas mil pesetas (19.500.000 ptas.) Para la construcción de las citadas quince viviendas.

Segundo: El abono de la subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.19.761.00.

Tercero: La subvención será efectiva conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes:

- 20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.
- 25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la salida de cimientos.
- 45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de albañilería e instalaciones.
- 10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Marchena (Sevilla) una subvención para la construcción de 20 viviendas en la localidad.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), para la construcción de quince viviendas en la localidad, y en virtud de las facultades que confiere el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Conceder al Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) una subvención de veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 ptas.) Para la construcción de las citadas veinte viviendas.

Segundo: La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.19.761.00.

Tercero: La subvención se efectuará conforme al grado de

realización de las obras, con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes:

- 30% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.
- 20% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la salida de cimientos.
- 40% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de albañilería e instalaciones.
- 10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que les comunico para su conocimiento y efecto.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 19 de noviembre de 1986, por la que se concede al ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) una subvención para la construcción de 15 viviendas en la localidad.

Ilmos. Sres.:

Siendo objetivo prioritario de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la atención en materia de vivienda a las capas más desasistidas, objetivo que ha de conseguirse por medio de una gestión coordinada con las Corporaciones Locales.

A la vista de la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), para la construcción de quince viviendas en la localidad, y en virtud de las facultades que confiere el art. 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio y el art. 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Conceder al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla) una subvención de quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.) Para la construcción de las citadas quince viviendas.

Segundo: La subvención se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.19.761.00.

Tercero: La subvención se efectuará conforme al grado de realización de las obras, con arreglo a los siguientes hitos y porcentajes:

- 20% a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la concesión de la subvención.
- 25% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la salida de cimientos.
- 45% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente a la terminación de albañilería e instalaciones.
- 10% contra la presentación y comprobación de la certificación correspondiente al final de las obras.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, sobre corrección de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 1986 por la que se concedía subvención al Ayuntamiento de Espiel (Córdoba) para la conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales (BOJA núm. 96, de 21.10.86).

Advertido error en la confección del expediente de referencia 111/86 de subvención al Ayuntamiento de Espiel para la Conclusión de las Normas Subsidiarias Municipales que afecta a los cálculos de porcentaje y por tanto a la cuantía de la subvención concedida por Resolución de 10 de septiembre de 1986, cuyo extracto se publicó en BOJA n° 96 de 21 de octubre de 1986, procede la inmediata corrección del mismo.

En su virtud, atendiendo a lo dispuesto en el art. 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en orden a la corrección de errores materiales y aritméticos,

HE RESUELTO

Primero. Rectificar el apartado 1º de la Resolución de 10 de septiembre de 1986 en lo referente al importe de la subvención, debiendo sustituirse la cifra de 361.802 por la de 121.806.

Segundo. Rectificar el Anexo único, punto 2º, en lo concerniente a aportación municipal, debiendo sustituirse la cifra de 90.451 por la de 30.451.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se amplía el plazo para presentar la documentación para el abono de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 16 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de beneficios para instalaciones de electrificación rural que utilicen energías renovables.

La Orden de 16 de abril de 1986, por la que se regula la concesión de beneficios para instalaciones de Electrificación Rural que utilicen energías renovables, establece el procedimiento administrativo para su concesión, previendo en su artículo 11 que los titulares de las instalaciones deben tenerlas terminadas y presentados los correspondientes documentos ante la Delegación Provincial dentro de los plazos que se señalan en las respectivas concesiones de subvención y, en todo caso, como fecha límite el 30 de noviembre de 1986.

Sin embargo, los experiencias obtenidas durante el proceso de concesión de subvenciones, dado el elevado número de peticiones de subvención recibidas, aconseja ampliar dichos plazos de forma que las instalaciones se realicen adecuadamente.

Por ello,

DISPONGO:

Artículo 1º. La fecha límite que se contempla en el Artº 11º de la mencionada Orden de 16 de abril de 1986, para tener totalmente finalizada la instalación y presentados los documentos, se establece en el 31 de marzo de 1987.

Artículo 2º. Los plazos señalados en las correspondientes concesiones de subvención, firmadas con anterioridad o la entrada en vigor de la presente Disposición, quedan asimismo ampliados hasta el 31 de marzo de 1987.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Fomento y Turismo

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se autorizan la instalación de una línea eléctrica a la Compañía Sevillana de Electricidad. Iznájar-Martos (A.T. 114/86).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.», con domicilio en Sevilla, Avdo. de la Borbolla, número cinco, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.» la instalación de una línea a 132 KV, aérea, doble circuito de doscientos dieciocho metros de longitud, en conductor aluminio-acero de LA-280, sobre apoyos números 278 y 279 de la línea a 132 KV «Iznájar-Martos», finalizando en dicha Subestación.

Declarar, en concreto, la utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza o los efectos en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Córdoba, 13 de noviembre de 1986.- El Delegado, Rafael Gamero Borrego.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de diciembre de 1985.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 15º, de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, he resuelto publicar la segunda relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de diciembre de 1985.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, o excepción de aquéllos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 19 de noviembre de 1986.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

ANEXO

Expedientes	Nombre	Subvención
CO-01/86	José y Fco. Calzado Teruel	789.932
CO-02/86	Juan de la Peña Gil	396.500
CO-03/86	Antonio Romero, S.A.	3.500.000
CO-04/86	Hermanos Gorrido Roldán	228.000
CO-05/86	J. Manuel Cadenas Martín	294.000
CO-06/86	Miguel Pérez Guerrero	656.500
CO-08/86	Antonia Ordóñez Redondo	260.000
CO-09/86	Texe, S.A.	1.531.000
CO-10/86	Fernando Viñas Bloso	600.000
CO-11/86	Hermanos Ferrer Quirol, S.A.	375.000
CO-12/86	Eulogio López Perea	1.000.000
CO-13/86	Asunción Delgado Valderos	830.000
CO-14/86	Antonio Bravo Trujillo	650.000
CO-17/86	José Mº y Rafael Gallego Moreno	850.000
CO-18/86	Alfonso Montero Jurado	320.000
CO-19/86	José Aceituno Rivero	500.000
CO-20/86	Isabel Ariza Moreno	215.000
CO-21/86	Ortiz García, S.A.	1.000.000
GR-01/86	Antonio J. Zaragoza Cenit	700.000
GR-03/86	Muebles Motril, S.A.	2.000.000
GR-04/86	Trinidad Sánchez Correa	800.000
GR-05/86	J. Manuel Ruiz Garciolo	500.000
GR-06/86	Francisco Ballejos Muñoz	369.000
GR-07/86	José Juan Ramos Terrón	427.000
GR-08/86	Guillermo Guerrero Strachan G.	365.000
GR-15/86	Joaquín y Fco. José Rodríguez	2.200.000
GR-16/86	Juan Castillo Pérez	259.000
SE-01/86	Patricia Iriarte Recio	961.375
SE-04/86	Encarnación Pilfort Romero	283.132
SE-17/86	Ekonebrixa, S.L.	300.000
AL-01/86	Mercedes Rodríguez Castilla	1.200.000
AL-03/86	Manuel Rodríguez Alvarez	1.000.000

AL-04/86	Juan Hiniesto Salas	325.000
AL-05/86	Mojón, S.A.	850.000
AL-08/86	Francisco Pascual Albacete	812.000
MA-02/86	Cristóbal Lanzat González	639.000
HU-02/86	Antonio Moreno Lozana	327.000
HU-03/86	M ^o Angeles Tebar Calleja	230.000
HU-05/86	Francisco Romera Robledo	657.000
CA-01/86	Centro Comercial Crevillet	1.090.000
CA-02/86	Hijos de R. corrales, S.L.	1.370.000
JA-14/86	Alfonso y Fco. José Ruiz González	850.000

dan obligados a presentar justificación del destino de dicha subvención, así como un informe de los resultados obtenidos por las actuaciones amparadas en la misma.

Sevilla, 24 de octubre de 1986

MIGUEL MANUATE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de diciembre de 1985 y la Orden de 6 de mayo de 1986.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el artículo 15°, de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre, he resuelto publicar la segunda relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de diciembre de 1985 y 6 de mayo de 1986.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoseles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquéllos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si lo inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 20 de noviembre de 1986.- El Director General, Jesús M^o Boccio Vázquez.

ANEXO

Expedientes	Nombre	Subvención
CO-1.010/86	Velim Decoración, S.L.	68.825
CO-1.013/86	Pilar Ruiz Mantilla	225.000
CO-1.014/86	Fernando Gamero Borrero	253.000
CO-1.022/86	Juan Cañadillas Pavón	63.450
CO-1.023/86	Juan Nieto Jiménez	111.000
CO-1.025/86	Julián Cabello Fernández	63.450
CO-1.027/86	José Cruz Contarini	42.300
SE-1.005/86	José Cañete Serrano	109.120
SE-1.006/86	Jesús Márquez Fernández	18.187
SE-1.008/86	Nicalás Pérez Rodríguez	109.120
MA-1.006/86	Hijos de M. López Cámara	881.250
MA-1.007/86	Sucesores de Rafael Martín	881.250
MA-1.009/86	Sucesores de Rafael Martín	352.500

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de octubre de 1986, por la que se aprueba la concesión de ayuda económica a los Consejos reguladores provisionales de las denominaciones de origen Baena y Sierra de Segura, para consolidar la imagen de los productos amparados por los mencionados Consejos.

Los Consejos Reguladores provisionales de las Denominaciones de Origen «Baena» y «Sierra de Segura», amparan la producción de aceite de oliva, cuyas peculiaridades características conviene promocionar y difundir. Al objeto de conseguir dicho propósito, se hace necesaria la consolidación de su imagen a través de un reforzamiento de sus específicas señas de identidad y de su peculiar calidad.

En su virtud, el Consejero de Agricultura y Pesca previa informe favorable y a propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

DISPONE :

Artículo 1°. Se le concede a cada uno de los Consejos Reguladores provisionales de las Denominaciones de Origen «Baena» y «Sierra de Segura», una subvención de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 Ptas), como ayuda a la promoción y difusión de los productos que amparan.

Artículo 2°. Ambos Consejos Reguladores Provisionales, que-

ORDEN de 29 de octubre de 1986, por la que se establecen ayudas a las almazaras que molturan aceitunas de variedades de mesa.

La situación actual de recesión del mercado de aceituna de mesa y la existencia de estocages importantes de estas variedades, hacen aconsejable el derivar hacia su aprovechamiento como aceituna de almazara, las cantidades de aceitunas de mesa que el mercado no sería capaz de absorber.

Con objeto de estimular al sector industrial almazarero a que reciba estas producciones, la Consejería de Agricultura y Pesca a propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

DISPONE :

Artículo 1°. Se subvencionará con dos puntos de interés los créditos suscritos por los beneficiarios, con cualquier Entidad Financiera y que no estén acogidos al convenio firmado por la Junta de Andalucía para Créditos de Campaña.

Artículo 2°. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las almazaras que reciban aceitunas de variedades de mesa, entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 1986, para su molturación. Siempre que estas aceitunas se adquieran mediante contrato-tipo homologado por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Artículo 3°. La cuantía de los préstamos que podrán ser subvencionados será la resultante en pesetas de multiplicar por 30 el número de Kg. de aceitunas de mesa recibidas para su molturación entre las fechas indicadas en el artículo 2°.

Artículo 4°. El plazo máximo de vigencia de los préstamos será de 11 meses.

Artículo 5°. Los titulares deberán presentar ante la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en la solicitud de ayuda, acompañada de la póliza suscrita por la Entidad Financiera.

Artículo 6°. La subvención se hará efectiva al beneficiario mediante transferencia a la Entidad Financiera que haya concedido el préstamo. Para ello, será necesario la presentación por parte del beneficiario en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la liquidación de intereses practicada por la Entidad Financiera, así como los datos de lo cuenta con dicho Entidad a la que quiere lo sea transferida la subvención.

Artículo 7°. La Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa podrá dictar las disposiciones que estime necesarias para el desarrollo de la presente Orden y en especial para verificar el cumplimiento de los condicionantes impuestos en los artículos 2° y 3° de la misma.

Artículo 8°. El gasto se financiará con cargo al programa 61-E «Comercialización Agroalimentaria».

Artículo 9°. El plazo para la solicitud de ayudas será el comprendido entre el 15 de noviembre y el 31 de diciembre de 1986.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 29 de octubre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 12 de noviembre de 1986, por la que se

aprueba la concesión de una ayuda económica a la organización de las II Jornadas de Plástico en la Agricultura, a celebrar en Sevilla los días 18 y 19 de noviembre de 1986.

La utilización de plásticos en la agricultura andaluza ha tenido una expansión en los últimos tiempos muy significativa y sin precedentes.

La superficie ocupada por invernaderos con cubierta plástica supera ya en nuestra región las 15.000 Has. Igualmente el empleo de este material como acolchado y túneles na fijos en algadón, melón, sandía, fresón y otros hortícolas, alcanza ya las 40.000 Has.

Toda ello demanda el empleo de una técnica y unos medios a un sector, donde la investigación y la experimentación, debe poseer una dinámica en continua transformación.

La necesidad del conocimiento de esta nueva tecnología por el agricultor andaluz, justifica la celebración en nuestra Comunidad Andaluza de las II Jornadas de Plástico en la agricultura, durante los días 18 y 19 de noviembre de 1986, en Sevilla y organizadas por el Centro Español de Plásticos, con la colaboración de esta Consejería de Agricultura y Pesca. Jornadas éstas que darán acceso a la información actualizada suministrada por parte de especialistas de los nuevos materiales, técnica de empleo, respuesta de los cultivos y todos aquellos aspectos de interés que giran alrededor de esta nueva agricultura.

Lo expuesto justifica el apoyo de esta Consejería a la celebración de las Jornadas, pues supone, un significativo acercamiento a la nueva tecnología al agricultor andaluz.

Considerando que el Centro Español de Plásticos, Entidad organizadora de las Jornadas, es una asociación sin fines de lucro, según determina el apartado 1º de sus Estatutos; y teniendo en cuenta también que la financiación de las mismas en buena medida correrá a cargo de subvenciones y ayudas de otras Entidades y empresas, tanto de esta Comunidad Autónoma como del resto del Estado Español, el Consejero de Agricultura y Pesca, previa informe favorable y a propuesta del Director General de Agricultura, Ganadería y Montes.

DISPONE:

Artículo 1º. Se le concede al Centro Español de Plásticos, para la celebración de las II Jornadas de Plásticas en la Agricultura, una subvención de 400.000 pesetas.

Artículo 2º. La Sociedad objeto de esta subvención vendrá obligada a justificar los gastos ocasionados con motivo de la actuación prevista.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 13 de noviembre de 1986, por la que se aprueba la concesión de una ayuda económica a la Sociedad de Vinos del Condado, S.A., por su labor divulgadora de nuevas tecnologías en materias agroalimentarias.

La aplicación industrial de nuevas tecnologías en materia agroalimentaria resulta del todo necesaria para conseguir un buen desarrollo del sector en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al permitir mejorar las técnicas de elaboración y las posibilidades comerciales de las producciones andaluzas.

La Consejería de Agricultura y Pesca viene llevando a cabo un amplio programa de experimentación de nuevas tecnologías vitivinícolas y su ampliación a las elaboraciones de la zona del Condado de Huelva; como es habitual en este tipo de programa la mayor dificultad estriba en dar a conocer al sector industrial los logros obtenidos y que éste los aplique de inmediato a su actividad, única forma en que la experimentación logra su objetivo final.

La Sociedad de Vinos del Condado, S.A. (SOVICOSA) desde su creación, se ha distinguido por ser pionera en lo aplicación de nuevas tecnologías, desarrollando industrialmente, todo lo que se le ha suministrada desde el equipo experimental y dándole a conocer al sector industrial vinícola del Condado de Huelva por el que constituye un punto de referencia.

En su virtud previo informe favorable y a propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa,

DISPONGO:

Artículo 1º. Se concede a la Sociedad de Vinos del Condado

S.A. (SOVICOSA) una subvención de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 Ptas) como ayuda por los gastos realizados en el programa de desarrollo de nuevas técnicas de elaboración de vinos.

Artículo 2º. El pago se hará efectivo con cargo a las consignaciones presupuestarias del presente ejercicio.

Sevilla, 13 de noviembre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se aprueba el tercer Plan comarcal de caminos en la zona del Alto Andarax y ocho términos municipales más (Almería).

Par Real Decreto 2672/1981, de 2 de octubre, se acordó la ordenación de explotaciones del Alto Andarax y ocho términos municipales más en el Alto Almanzara de la provincia de Almería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 2 del citado Real Decreto, el Instituto Andaluz de Reforma Agraria ha estudiado las necesidades de comunicación de los términos municipales de la Comarca y elaborado el «Tercer Plan Comarcal de caminos en la zona del Alto Andarax y ocho términos municipales más» en el que se incluye la construcción de caminos que complementen la red viaria actual.

Examinado el referida Plan, esta Consejería considera que dichas obras han sido debidamente clasificadas para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria y que, al mismo tiempo, dichas obras son convenientes para una mejor comunicación de la zona y una más fácil salida de productos agrícolas obtenidos.

En su virtud, a propuesta del Instituto Andaluz de Reforma Agraria

DISPONGO:

Primero. Se aprueba el Tercer Plan Comarcal de Caminos en la zona del Alto Andarax y ocho términos municipales más (Almería) redactada por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

Segundo. De acuerdo con el artículo 148 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, por tratarse de obras que benefician las comunicaciones de toda la Comarca, quedan clasificadas en el grupo a), de interés general, por la que, de acuerdo con los artículos 151 y 155 del citado Reglamento serán ejecutadas y sufragadas íntegramente por la Comunidad Autónoma.

Tercera. Los proyectos serán redactados por el I.A.R.A. antes del 30 de junio de 1987 y las obras finalizadas antes del 31 de diciembre de 1988.

Cuarto. Finalizadas los caminos serán entregados a los Ayuntamientos respectivas del término municipal donde se encuentren ubicados.

Quinto. Por el Instituto Andaluz de Reforma Agraria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanta se dispone en la presente Orden.

Sevilla, 25 de noviembre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por lo que se convoca concurso para adjudicación de una explotación agraria en la zona regable Genil-Cabra (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en su Reglamento, aprobado por Decreto 276/1984, de 30 de octubre, en el Real Decreto 1129/1984, de 4 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Reforma y Desarrollo Agrario y, con carácter subsidiario, en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada por el Decreto 118/1973, de 12 de enero.

Realizados los trámites correspondientes y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Artículo primero. Se convoca concurso para la adjudicación en régimen de concesión administrativo, de una explotación agraria de carácter comunitario en la Zona Regable de Genil-Cobro (Córdoba) con una superficie de 418,7194 Hs.

El número de socios de las entidades solicitantes deberá encontrarse entre 25 y 30 socios.

Artículo segunda. Las Bases del Concurso se expondrán al público a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA, en los Servicios Centrales del I.A.R.A. sitos en Avda. Ramón y Cajal, s/nº, Edificia Sevilla, 1, 1ª planta. 41005 Sevilla, en la Dirección Provincial del I.A.R.A. en Córdoba (Santo Tomás de Aquino nº 1, 14004 Córdoba) y en los Ayuntamientos de la Zona.

Artículo tercero. 1. Podrán tomar parte en el Concurso las entidades asociativas de primer grado por objeto la explotación comunitaria de la tierra, y cuyas asociados reúnan los requisitos siguientes:

a) Ser español y mayor de 18 años en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Tener la condición de agricultor profesional, obrero agrícola o técnico agrícola.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad, o de documento análogo que acredite su alfabetización.

d) Estar licenciado o exento del servicio militar, o garantizar que su realización no perjudicaría, a juicio del I.A.R.A., el cumplimiento de las obligaciones que han de ser asumidas.

e) En el caso de ser propietario o empresa, sumado al rendimiento previsible de su propiedad o empresa, sumado al rendimiento de la explotación que se le adjudique, no supere en tres veces el salario mínimo interprofesional.

f) No realizar una actividad lucrativa no agraria y que ningún miembro de la unidad familiar realice alguna actividad sujeta a Licencia Fiscal.

2. Cuando no se cumplan las condiciones b) y c) del apartado anterior, los afectados deberán comprometerse a realizar los cursos de formación que establezca el I.A.R.A.

3. La falta de alguno de los requisitos mencionados determinará la exclusión del solicitante.

Artículo cuarto. 1. Las entidades solicitantes deberán presentar, referida a cada uno de sus asociados, la documentación siguiente:

a) Declaración-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Certificado de la Cámara Agraria Local sobre afiliación al Régimen Especial Agrario y periodos cotizados.

2. Deberán presentar, además de los señalados en el punto anterior para cada miembro, la documentación siguiente:

a) Solicitud-tipo, según el modelo que se facilitará en las unidades indicadas en el artículo segundo.

b) Certificación del Acto de constitución de la entidad y relación de socios.

c) Copia de los Estatutos por los que se rige.

d) Plan de explotación que propondría la entidad para una de las explotaciones comunitarias objeto de Concurso, a su elección.

Artículo quinto. 1. Las solicitudes, dirigidas al Presidente del I.A.R.A., se presentarán en los Servicios Centrales del I.A.R.A., en la Dirección Provincial del I.A.R.A. de Córdoba, o por cualquiera de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El plazo de presentación será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ampliándose el plazo en quince días para la aportación de la documentación relativo a los socios emigrantes.

3. Las solicitudes presentadas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria carecen de validez, por lo que deberán efectuarse de nuevo ajustándose a las exigencias del presente Concurso.

4. El modelo de solicitud podrá recogerse en los lugares mencionados en el artículo segundo.

Sevilla, 14 de noviembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de octubre de 1986, por la que se autoriza como Centro privado de enseñanza a distancia al denominado Enseñanzas ATV, para la impartición de cursos de enseñanzas sin validez académico.

Examinado el expediente promovido por don José Antonio Santos Gómez como titular del establecimiento de enseñanzas denominado «Enseñanzas ATV», en solicitud de que por esta Consejería se conceda autorización de funcionamiento como Centro privado de enseñanza a distancia, para impartir los cursos denominados: «Cursos de Microordenadores» y «Programación Basic».

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han observado lo establecido en el Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre (BOE de 12 de diciembre) sobre regulación de la modalidad de enseñanza a distancia impartida por Centros privados y Orden de 29 de junio de 1981 (BOE de 13 de julio), por la que se desarrolla el mencionado Real Decreto;

Visto el informe preceptivo de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga;

De conformidad con la Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; Real Decreto 2641/80 de 7 de noviembre, y Orden de 29 de junio de 1981,

Esto Consejería, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica, ha resuelto:

Primero. Autorizar como Centro privada de enseñanza a distancia al denominado «Enseñanzas ATV», domiciliada en Pº de la Farola nº 25 Bajo, de Málaga, cuyo titular es don José Antonio Santos Gómez.

Segundo. Autorizar y clasificar, de conformidad con el artículo 4, apartado e) del Real Decreto 2641/1980, de 7 de noviembre, las enseñanzas siguientes:

«Curso de Microordenadores» y «Programación en lenguaje Basic».

Estas enseñanzas carecen de validez académica oficial.

En caso de que variasen las circunstancias y datos que han servido de base a la presente autorización, el interesado queda obligado a iniciar nuevo expediente.

El Centro queda obligado a cumplir lo que dispone el Real Decreto 401/79 de 13 de febrero, por el que se regulan las denominaciones y publicidad de los Centros docentes no estatales.

Sevilla, 15 de octubre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de noviembre de 1986, por la que se convocan subvenciones a entidades, instituciones o colectivos para actividades de Educación de Adultos durante el curso 1986/87.

Uno de los objetivos básicos de esta Consejería es conseguir la inserción educativa y cultural de aquellos adultos que en función de sus posibilidades socioeconómicas, culturales, geográficas y personales, no han podido adquirir la formación básica necesaria. Para su consecución se creó el Programa de Educación de Adultos, dentro del cual se realizan una serie de actuaciones entre las que que figura la de ayudar a Entidades legalmente constituidas, así como a Instituciones o Colectivas que, sin ánimo de lucro, colaboran activamente en dicho Programa de Educación de Adultos.

Para la materialización de dichas ayudas y prosiguiendo la línea marcada por anteriores convocatorias, procede establecer los procedimientos y criterios de selección para la concesión de dichas subvenciones, adaptándolos a la nueva dinámica creada en virtud de iniciativas sociales diversas, promotoras de experiencias de interés en esta modalidad educativa.

En virtud de cuanto antecede, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Se convocan ayudas destinadas a subvencionar proyectos educativos o actuaciones en el ámbito de la Educación de Adultos en sus diferentes niveles, con cargo al crédito 20.18.480 del presupuesto de gastos de esta Consejería y dentro de las disponibilidades presupuestarias.

Segundo. Podrán solicitar dichas subvenciones los titulares de Entidades legalmente constituidos, así como Instituciones o Colectivos que, sin ánimo de lucro, deseen llevar a efecto actuaciones en el campo de la Educación de Adultos, ajustadas a lo establecido en los

artículos 44 y 45 de la Ley General de Educación.

Tercero. Las Entidades interesadas deberán presentar su solicitud en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuato. La documentación a presentar por los solicitantes será la siguiente:

a) Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencia, en la que hará constar:

Denominación legal de la Entidad, Institución o Colectivo.

Domicilio.

Nº de Identificación Fiscal, si se posee.

b) Certificación, expedida por el Registro correspondiente, de estar constituida legalmente como tal Entidad o Colectivo.

c) Memoria de actividades realizadas en el campo de la educación de Adultos en el curso inmediato anterior.

d) Proyecto educativo y plan de actuación a realizar durante el curso 1986-87, en el que se haga constar de forma explícita:

1. Programación de actividades formativas, de realización personal y de formación ocupacional.

2. Calendaria y temporalización de actividades.

3. Tiempo destinado a alfabetización.

4. Número de adultos potenciales asistentes.

e) Presupuesto estimado de gastos e ingresos para el curso 1986-87, con indicación detallada de los efectivos de educadores/monitores colaboradores en la actuación.

f) Detalle de la apartación económica a cargo del alumnado, caso de no ser gratuita la enseñanza:

Si la entidad o colectivo no estuviese legalmente constituida y no pudiese aportar la documentación requerida en el apartado b) o parte del a) deberá, tal documentación, ser sustituida, inexcusablemente, por un documento donde la Corporación Local del ámbito territorial donde se desarrolle la actuación, garantice su necesidad e idoneidad, asumiendo, igualmente los compromisos derivados de la especificado en la disposición décima de la presente Orden.

Quinto. La Comisión Permanente de la Junta Provincial de Promoción Educativa de Adultos emitirá un informe de todos y cada uno de los proyectos presentados en el que se tengan en cuenta:

a) Calidad del proyecto educativo.

b) Cantidad de personas adultas a las que se atiende.

c) Atención prioritaria a los analfabetos absolutos o personas de menor nivel de instrucción.

d) Veracidad de los datos técnicos apartados en el proyecto.

La Comisión contemplará, así mismo, cuantos otros datos puedan servir para establecer la prelación a la que hará referencia la disposición séptima de la presente Orden.

Sexto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Delegado Provincial de Educación y Ciencia convocará a la Junta Provincial de Promoción Educativa de Adultos o fin de valorar los proyectos educativos presentados, que deberán ir acompañados del preceptivo informe aludido en el punto anterior.

Séptimo. La Junta Provincial de Promoción Educativa de Adultos establecerá el orden de prelación entre todos los proyectos presentados, teniendo en cuenta las criterios siguientes:

a) Criterios socioeconómicos:

Carácter gratuito.

Atención a municipios, zonas y sectores más necesitadas.

Proyectos dirigidos a colectivos de personas marginadas y de menor nivel cultural.

Atención preferencial a actividades de alfabetización.

Actuación en zonas o barrios donde no exista ninguna experiencia.

b) Criterios pedagógicos:

Calidad del proyecto presentado.

Número potencial y real de adultos al cual se dirige.

Valoración de las actividades realizadas con anterioridad en Educación de Adultos.

Adecuación a las finalidades, objetivos y filosofía del modelo educativo recogido en el Nuevo Diseño Curricular de Educación de Adultos.

Adecuación a las orientaciones metodológicas específicas propuestas por la Consejería de Educación y Ciencia, para la Educación de Adultos.

c) Adecuación a los criterios y planificación de necesidades y prioridades establecidas por la Junta Provincial de Promoción Educativa de Adultos de la provincia respectiva.

Octavo. Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia resolverán antes del día 15 de enero de 1987 enviando a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica la resolución de la Convocatoria.

Noveno. La citada Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica publicará la selección definitiva de las entidades, asociaciones y colectivos que recibirán subvención para el curso 1986-87, indicando, en cada caso, la cuantía económica de dicha subvención.

Décimo. Las cantidades otorgadas en concepto de subvención, deberán destinarse a cubrir las necesidades generales derivadas de la actuación correspondiente.

Las Entidades e Instituciones legalmente constituidas deberán ajustar sus justificaciones a la dispuesta, con carácter general, en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Aquellos colectivos que reciban ayuda mediante Aval de Institución Pública serán subvencionados a través de la mencionada Institución, quedando ésta obligada a la justificación documental del gasto. A tal fin, certificará, de acuerdo con el Decreto 2784/64 de 27 de julio de 1964 haber recibido la subvención indicada habiendo, a su vez, destinado el total de cantidad percibida a subvencionar al colectivo correspondiente.

Undécimo. La Consejería de Educación y Ciencia se reserva el seguimiento técnico-pedagógico de la actuación educativa, pudiendo, si mediase informe técnico negativo, interrumpir totalmente la subvención a la Entidad, Institución o Colectivo correspondiente.

Así mismo esta Consejería a través del Programa de Educación de Adultos comprobará el gasto de los presupuestos que justifican la subvención.

Si de dicho comprobación, se observase una incorrecta aplicación, esta Consejería adoptará las medidas oportunas para la reintegración total o parcial de los cantidades percibidas, pudiendo inhabilitar a la Entidad, Asociación o Colectiva receptor para la concesión de otras subvenciones que pudieran convocarse en el futuro.

Duodécimo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 6 de noviembre de 1986, por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de enseñanza Musical de grado elemental al Centro municipal de música de Herrera (Sevilla).

De acuerdo con lo solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), una vez examinado el expediente promovido a tal efecto y conforme a lo preceptuado en el artículo 3º, número 1 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanzas Artísticas (Decreto 1987/1964 de 18 de junio, B.O.E. de 14 de julio).

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto clasificar como Centro No Oficial Autorizado de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, al Centro Municipal de Música ubicado en la Casa de la Cultura, patrimonio Municipal, sito en la calle Pontezuelo, nº 15, de Herrera (Sevilla), y que quedará adscrito al Conservatorio Superior de Música de Sevilla, a efectos de formalización de matrículas y exámenes, con los asignaturas de «Solfeo y Teoría de la Música», «Piano» y «Guitarra».

Sevilla, 6 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 10 de noviembre de 1986, por la que se reconoce al Conservatorio elemental no estatal de Música de Almería, para impartir, con validez académica oficial la enseñanza elemental de Danza Española y Danza Clásica.

Atendiendo a la petición formulada por el Consorcio, formado

por la Excm. Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, así como el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado B, del anexo al Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma en materia de Educación, en relación con el Decreto 1987/84 de 18 de junio, esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero. Se reconoce con validez académica oficial a las enseñanzas de Danza clásica y Danza Española, en su grado elemental, al Conservatorio de Música y Danza no estatal de Almería.

Segundo. Los planes de estudios a impartir serán los correspondientes al de los Conservatorios Oficiales de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.

Tercero. Esta autorización tendrá efectos académicos desde el momento de la realización de la transferencia de competencias a esta Comunidad Autónoma a través del Real Decreto 3936/82 de 29 de diciembre.

Sevilla, 10 de noviembre de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 6 de noviembre de 1986, por la que se crea la Biblioteca pública de Sierra de Yeguas (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio del Libro y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Biblioteca Pública de Sierra de Yeguas.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Sierra de Yeguas y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Sevilla, 6 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 7 de noviembre de 1986, por la que se crea la Agencia de lectura de Sayalonga (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Sayalonga, solicitando la creación de una Agencia de Lectura en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Agencia de Lectura, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio del Libro y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Agencia de Lectura de Sayalonga.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Sayalonga y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Agencia de Lectura.

Sevilla, 7 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

ORDEN de 7 de noviembre de 1986, por la que se crea la Agencia de lectura de Genalguacil (Málaga).

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Genalguacil, solicitando la creación de una Agencia de Lectura en dicha localidad.

Visto, asimismo, el Concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Agencia de Lectura, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de Servicio del Libro y Bibliotecas de la Consejería de Cultura, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 3º de la Ley de Bibliotecas he tenido a bien resolver, lo siguiente:

Primero. Crear la Agencia de Lectura de Genalguacil.

Segundo. Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Genalguacil y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Málaga.

Tercero. Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Agencia de Lectura.

Sevilla, 7 de noviembre de 1986

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA

REQUISITORIA en ejecutoria 70/86.

Juan Guerrero Sierra nacido 10.11.59, hijo de José y de Cristobalina natural, de Carmona (Sevilla) vecino de la misma de profesión tractorista, de estado soltero, instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de robo, en grado de tentativa en ejecutoria que se sigue con el número 70 de 1986 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de cumplir dos meses y quince días de arresto mayor bajo apercibimiento, que de no verificarlo será decla-

rado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido sea ingresado en prisión, pues así está acordado en el indicado sumario procedimiento.

Carmona, 24 de noviembre de 1986.- El Juez de Instrucción.

REQUISITORIA en ejecutoria 84/86.

Juan Chamorro Moreno nacido 14.11.55, hijo de Manuel y de Leonor natural de, Carmona (Sevilla) vecino de la misma, de profesión camarero, de estado soltero, instrucción, cuyo actual paradero

se ignora, procesado por el delito de robo, y atro insulto A. Autoridad, Ejecutaria que se sigue con el número 84 de 1986 comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, a fin de cumplir dos meses y un día de arresto mayor bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido sea ingresado en prisión, pues así está acordado en el indicado sumario procedimiento.

Carmona, 24 de noviembre de 1986.- El Juez de Instrucción.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO (PP. 790/86).

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrato-Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Sevilla.

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del art. 155 de la Ley Hipotecaria, bajo el núm. 1069/85-1º, a instancia de la entidad «SIDERMETAL, S.A.», representada por el Procurador D. Francisco Castellano Ortega, contra D. Juan Bautista Iñiguez Hernández Pinzón, en reclamación de cantidad, en las que se ha mandado sacar a primera, segunda y tercera subasta pública, en su caso, por término de veinte días, la finca hipotecada por el demandado y cuya descripción es la siguiente:

«Caso sito en la aldea de El Rocio, señalada con el nº 41 de la Plaza Menor, término municipal de Almonte. Ocupa una superficie de 117,32 m² en planta baja y 34 m² en planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Candado, al folio 126, del tomo 1.008, libro 144 de Almonte, finca núm. 10.053-N, inscripción 3ª».

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en cinco millones setecientos sesenta mil pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación dado a la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dicho tipo y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su veinte por ciento. En la segunda subasta se rebajará el tipo en un veinticinco por ciento, con

las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación del veinte por ciento y, éste de las segunda subasta se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Se señalan para el acto del remate los días cuatro de febrero, tres de marzo y treinta de marzo venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito, el veinte por ciento correspondiente.

Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndoseles las cantidades consignadas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los autos y certificación de cargas de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante que quedará subrogada en la responsabilidad de las mismas, por no gestinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, expida el presente que firmo en Sevilla a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. VEINTISIETE DE MADRID

REQUISITORIA en procedimiento oral 132/86-A.

Apellidos y nombre del procesado Máximo Alberto Roeder Tejada de estado no consta, de profesión no consta, hijo de Samuel y de Carmelo, natural de Trujillo (Perú), fecha de nacimiento 26/02/41, domiciliado últimamente en Avda. de Andaluces nº 5, 5º-8 Granada, procesado por fals. de documentos de identidad, en causa P. Oral 0132/86, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción nº 27 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Secretario, Vº. Bº. El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del trabajo de emisión de programas radiofónicos de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en el ámbito regional y provincial (PD. 893/86).

Se anuncia concurso pública para la contratación del trabajo de emisión de programas radiofónicos de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en el ámbito regional y provincial.

Tipo máximo de licitación: 110.000.000 ptas. (ciento diez millones de pesetas).

Fianza provisional: exento.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia (Servicio de Personal y Administración General), sita en calle Alfonso XII, 17 y 19, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicho dependencia en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las trece horas del último día.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar los documentos que se exigen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de la Presidencia a las doce horas. Si dicho día fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986.- El Viceconsejero, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del trabajo de emisión de programas radiofónicos de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en el ámbito comarcal y local (PD. 894/86).

Se anuncia concurso público para la contratación del trabajo de emisión de programas radiofónicos, de información, difusión cultural y entretenimiento, así como la emisión de cuñas radiofónicas en el ámbito comarcal y local.

Tipo máximo de licitación: 65.000.000 de ptas. (sesenta y cinco millones de pesetas).

Fianza provisional: exento.

Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones y demás datos del expediente estarán expuestos en la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia (Servicio de Personal y Administración General), sita en la calle Alfonso XII, 17 y 19, de diez a trece horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de dicha dependencia en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las trece horas del último día.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar la documentación que se exige en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Apertura de proposiciones: Se realizará al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de la Consejería de la Presidencia a las doce horas. Si dicho día fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986.- El Viceconsejero, Rafael Benavente García.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Política Interior, por lo que se anuncia concurso público de suministros de vehículos y material complementario para vehículos y equipo personal, con destino al Servicio de contra incendios y salvamento de Albox (Almería) (PD. 886/86).

La Consejería de Gobernación ha resuelto anunciar el concurso de suministro que a continuación se indica:

El objeto de este concurso es la adjudicación de vehículos y material complementaria para vehículos y equipo personal, con destino al Servicio de Contra Incendios y Salvamento de Albox (Almería).

El tipo de licitación es de: cuarenta y nueve millones novecientos mil pesetas (49.900.000 ptas.).

El plazo de ejecución del/de los contrato/s será de 60 días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4 durante el plazo de presentación de proposiciones, en horas de oficina.

Será requisito necesario para participar en la licitación, acreditar la consignación previa de 2% de cada uno de los lotes a que se concurre, según se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se presentarán las proposiciones en el plazo de 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio. La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, en Plaza Nueva, 4. No se admitirán proposiciones por correo.

Sevilla, 26 de noviembre de 1986.- El Consejero de Gobernación.- PD, el Viceconsejero, Antonio M^o Claret García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, por la que se anuncia concurso público de mobiliario de oficina con destino a las diversas Consejerías (PD. 882/86).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto anunciar o concurso público la adquisición de mobiliario de oficina con destino a diversas Consejerías de la Junta de Andalucía.

Presupuesto máximo: 18.000.000 pesetas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto anterior.

Examen del Pliego de Condiciones y demás documentación: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, ubicado en la Avda. República Argentina, nº 25, planta 8ª de Sevilla.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de

Economía y Hacienda, sito en la Avda. de República Argentina, nº 21, B, planta 2ª de Sevilla.

Apertura de proposiciones: A las once horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la Avda. República Argentina, nº 25, planta 8ª, de Sevilla.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1986, por la que se anuncia concurso pública de máquinas de escribir manuales y calculadoras con destino a las diversas Consejerías (PD. 883/86).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto anunciar o concurso público la adquisición de máquinas de escribir manuales y calculadoras con destino o diversas Consejerías de la Junta de Andalucía.

Presupuestos máximo: 18.000.000 pesetas.

Fianza provisional: 2% del presupuesto anterior.

Examen del Pliego de Condiciones y demás documentación: En el Servicio de Contratación de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, ubicado en la Avda. de República Argentina, nº 25, planta 8ª de Sevilla.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. de República Argentina, nº 21 B, planta 2ª de Sevilla.

Apertura de proposiciones: A las once horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la Avda. República Argentina, nº 25, planta 8ª, de Sevilla.

Importe de los anuncios: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía y
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se citan.

En cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento se hace pública la Resolución de 20 de noviembre de 1986 por la que el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social eleva a definitiva la adjudicación de las Obras que a continuación se citan mediante el sistema de subasta a las empresas y por las cantidades siguientes:

Construcción de edificio para usos recreativos varios y adaptación del comedor en la Residencia de Tiempo Libre de Málaga (Málaga), a la empresa Lasán Construcciones, S.A., por un importe de sesenta y siete millones novecientos once mil trescientas diecinueve pesetas IVA incluido (67.911.319 ptas.).

Construcción de una Guardería Infantil en Ayamante (Huelva) a la empresa Comylsa por un importe de cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y nueve mil ciento sesenta y tres pesetas IVA incluido (43.669.163 ptas.).

Construcción de una Guardería Infantil en el Polígono Sur de Sevilla a la empresa Senda Empresa Constructora, S.A., por un importe de cincuenta y cinco millones setecientos mil pesetas IVA incluido (55.700.000 ptas.).

Sevilla, 20 de noviembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Pedro Bisbal Aróztegui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 3 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 3 viviendas en La Caleruela (Jaén) (J-84/190-V).

Ilmo Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de 3 viviendas en La Caleruela (Jaén), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Miguel Palomares Espino, en la cantidad de 9.950.000 Ptas., lo que representa una baja del 0,094% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 3 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilma. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 3 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 6 viviendas en Los Pascuales (Jaén) (J-84/210-V).

Ilmo Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 110 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de 6 viviendas en Los Pascuales (Jaén), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Eugenio Martínez Carriqui, en la cantidad de 16.123.000 Ptas., lo que representa una baja del 0,41% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 3 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 3 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 5 viviendas en Bonache (Jaén) (J-84/160-V).

Ilmo Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Edificación de 5 viviendas en Bonache (Jaén), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Juan Morín Córdoba, en la cantidad de 16.450.000 Ptas., lo que representa una baja del 0,425% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 3 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 3 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de construcción de 3 viviendas en Mogón (Jaén) (J-84/140-V).

Ilmo Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de Construcción de 3 viviendas en Mogón (Jaén), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Miguel Polomares Espino, en la cantidad de 9.950.000 Ptas., lo que representa una

baja del 0,239% sobre el presupuesto base de licitación.

Sevilla, 3 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 22 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de la Casa de los Hermanos Pinzón en Palos de la Frontera (Huelva) (H-85/001-A).

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Rehabilitación de la Casa de los Hermanos Pinzón en Palos de la Frontera (Huelva), han sido adjudicadas a favor de la Empresa a Juan J. López Infante, en la cantidad de 10.427.663 Ptas., lo que representa una baja del --% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 22 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 23 de septiembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de reforma y ampliación del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) (SE-84/010-A).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Reforma y ampliación del Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), han sido adjudicadas a favor de la Empresa José Sánchez Romero, en la cantidad de 20.800.000 Ptas., lo que representa una baja del 2,24094% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 23 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 29 de octubre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de locales de oficinas y aparcamientos en La Cartuja de Nuestra Señora de las Cuevas en Sevilla.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Rehabilitación de locales de oficinas y aparcamientos en La Cartuja de Nra. Sra. de las Cuevas de Sevilla, han sido adjudicadas a favor de la Empresa Constructora Interurbana, S.A., en la cantidad de 3.511.271 Ptas., lo que representa una baja del 0,1% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 29 de septiembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 3 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de complementario al de construcción de 10 viviendas en Abla (Almería) (AI-84/030-V).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace públi-

co que las Obras de: «complementario al de construcción de 10 viviendas en Abta (Almería), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Construcciones Nila, S.A., en la cantidad de 2.250.000 Ptas., lo que representa una baja del --% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 3 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 12 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial de Macharaviella (Málaga) (MA-84/008-A).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Rehabilitación de la Casa Consistorial de Macharaviella (Málaga), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Sdad. Coop. Ltda. Torroxeña de la Construcción, en la cantidad de 2.644.402 Ptas., lo que representa una baja del --% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 12 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 14 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 25 viviendas en Minas de Riotinto (Huelva) (H-85/100-V).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Edificación de 25 viviendas en Minas de Río Tinto (Huelva), han sido adjudicadas a favor de la Empresa SIMSA, en la cantidad de 80.896.438 Ptas., lo que representa una baja del --% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 14 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 14 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 1 vivienda en Frigiliana (Málaga) (MA-84/235-V).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Edificación de 1 vivienda en Frigiliana (Málaga), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Javier López Sánchez, en la cantidad de 3.014.423 Ptas., lo que representa una baja del --% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 14 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de edificación de 2 viviendas en Frigiliana (Málaga) (MA-84/230-V).

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las Obras de Edificación de 2 viviendas en Frigiliana (Málaga), han sido adjudicadas a favor de la Empresa Javier López Sánchez, en la cantidad de 5.917.911 Ptas., lo que representa una baja del --% sobre el Presupuesto base de licitación.

Sevilla, 17 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, sobre adjudicación definitiva de las obras de enlace de la carretera N-334 con la SE-432. Localidad Arahál (JA-1-SE-145).

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Carreteras con fecha 17 de noviembre de 1986, para la adjudicación, por el sistema de contratación directa, de las obras comprendidos en el expediente: JA-1-SE-145. «Enlace de la Carretera N-334, con la SE-432, PK-42,800 al 47,000. Localidad: Arahál».

Y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la propuesta de la Dirección General de Carreteras, a la empresa Obras y Constr. Industriales, S.A. en la cantidad 73.950.000 de pesetas que produce en el presupuesto de contrata, de 74.000.000 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,999324324.

Sevilla, 18 de noviembre de 1986

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncio la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 890/86).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

JA-4-GR-138. Proyecto de Urbanización de Avenida de Cervantes. Granada.

Presupuesto de Contrata: 35.372.212.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Clasificación requerida:

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: c.

Fianza Provisional: 707.444 Pts.

Exposición del expediente: Los proyectos. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 15 de diciembre de 1986, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre n.º 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula número 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específica de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ella, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 22 de diciembre de 1986, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 1, de Sevilla.

Declaración de urgencia: Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declaradas de urgencia a los efectos prevenidos en el art. 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 20 de noviembre de 1986.— El Director General.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 31 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de asistencia técnica que se indican.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de asistencia técnica que a continuación se indican, realizadas mediante la forma de contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º del Decreto 1005/74 de 4 de abril.

Expte. 9/86. «Realización de cinco videos de productos andaluces», adjudicado definitivamente el día 13.3.86 a la empresa Videoplanning en la cantidad de 6.921.600 ptas. imparte del presupuesto de contrata.

Expte. 14/86. «Publicidad de las ayudas en revistas especializadas», adjudicado definitivamente el día 21.3.86 a Fogasa, 2.040.000 ptas., Jóvenes Agrícolas, 660.000 ptas., UAGS «Horizonte Agricultura 2000», 1.500.000 ptas., Tierra UPA-FTT-UGT, 1.180.000 ptas., Federación Cooperativas Andaluzas, 300.000 Ptas. y Sda. Coop. de Promoción Rural, 672.000 ptas., que hacen un total de 6.352.000 ptas., que produce una baja del 16,00% sobre el presupuesto de contrata de 7.568.000 ptas.

Expte. 17/86. «Campaña publicitaria de apoyo a sectores agroalimentarios. Publicidad en diarios y revistas», adjudicado definitivamente el día 30.4.86 a la empresa Marín Asociados, S.A. en la cantidad de 9.975.414 ptas., importe del presupuesto de contrata.

Expte. 33/86. «Actuaciones relativas al primer encuentro del asociacionismo agrario andaluz», adjudicada definitivamente el día 7.5.86 a la empresa Andaluza de Congresos, S.A. en la cantidad de 6.547.184 ptas., que produce una baja del 7,46% sobre el presupuesto de contrata de 7.074.865 ptas.

Expte. 37/86. «Campaña publicitaria de apoyo a sectores agroalimentarios en prensa, radio, dípticos, carteles, etc.» adjudicada definitivamente el día 24.5.86 a la empresa EYCR, S.A., en la cantidad de 9.994.827 ptas., importe del presupuesto de contrata.

Expte. 47/84. «Valoración Agraria de comarcas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Segunda Fase: Determinación de las medidas necesarias para su desarrollo agrario», adjudicado definitivamente el día 4.9.86 a las empresas Odiso, 500.000 ptas., métodos y estudios de ingeniería, S.A., 1.480.604 ptas., Inypso, 3.012.276 ptas. que hacen un total de 9.492.880 ptas. que produce una baja del 5,05% sobre el presupuesto de contrata de 9.998.299 ptas.

Sevilla, 31 de octubre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de suministro que se indican.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de suministros que a continuación se indican, realizadas mediante la forma de contratación directa prevista en el artículo 37.3 de la citada Ley.

Expte. 14/86. «Adquisición de material para los distintos Laboratorios Agrarias», adjudicado definitivamente el día 5.6.86 a la Empresa Dilab, en la cantidad de 5.968.240 ptas., que produce una baja del 29,16% sobre el presupuesto de contrata de 8.425.000 ptas.

Expte. 20/86. «Adquisición de nueve vehículos distribuidos en tres lotes con destino a Delegaciones», adjudicado definitivamente el día 8.7.86 a las empresas Sirsa, los lotes A y B en 3.956.196 y 1.633.772 ptas. respectivamente y el lote C a la empresa Amurrio, S.A., en 2.064.720 ptas., que hacen un total de 7.654.688 ptas., que producen una baja del 0,72% sobre el presupuesto de contrata de 7.710.000 ptas.

Sevilla, 31 de octubre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 31 de octubre de 1986, por la que se hacen públicas la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que a continuación se indica:

Expte. 6/86. «Reforma del proyecto del Centro Polivalente de Producción de Especies Marinas del Puerto de Santa María (Cádiz)», adjudicado definitivamente el 10.6.86 a la Empresa Cubiertas y MZOV, S.A., en la cantidad de 21.841.025 ptas., contrato de la principal, por concurrir las circunstancias previstas en el párrafo segundo del artículo 153 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 31 de octubre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1986, por la que se anuncia la contratación directa de las obras del Centro de manipulación hortofrutícola en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).

La Consejería de Agricultura y Pesca, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 9/1985, de 28 de diciembre hace públicas las condiciones técnicas y financieras de la siguiente obra:

Centro de manipulación hortofrutícola en el término municipal de Lora del Río (Sevilla).

Precio máximo de contratación: 56.859.645 ptas.

Fianza definitiva: 4% de precio máximo de contratación.

Plaza de ejecución: Las obras deberán quedar terminadas y entregadas provisionalmente en el plazo máximo de seis meses.

Clasificación: Podrán presentar oferta las empresas clasificadas en los siguientes grupos:

Grupo: C, I, J, J; Subgrupo: 3, 9, 5, 3; Categoría: d, e, e, e.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del mismo serán satisfechos por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 1986.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de los obras de red de enlace de sondeos con anillo a presión del subsector I-2 de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla). Obra afecto al Plan de empleo rural. Declarada de urgencia por Orden de 13 de marzo de 1986 (85.233) (PD. 888/86).

Se anuncia Subasta con admisión previa para la contratación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto tipo de licitación: 306.902.600 ptas.

Plazo de ejecución: 18 meses contados desde el día siguiente

a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Clasificación requerida: Grupo E (II) Subgrupo 7(5) Categoría e.
Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1.883/1979 de 1 de junio.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula Naveno del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición Económica: Según modelo adjunta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo antes de las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, no admitiéndose las presentadas por correo.

Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación de este Instituto, Avda. Ramón y Cajal, s/n. «Edif. Sevilla-1», 1ª planta, Sevilla, de diez a trece horas en días hábiles. Los gastos ocasionados por la reproducción y entrega de documentación será de cuenta del peticionario.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación.

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de noviembre de 1986.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (PD. 905/86).

En uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto 25/84, de 5 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, esta Secretaría General Técnica ha resuelto anunciar los Concursos Públicos que se indican con las requisitos que asimismo se señalan.

DIRECCION GENERAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN CORDOBA

Datos del servicio. Concurso 17/86, para la contratación del Servicio de Limpieza de los locales del Hospital General del Hospital Regional «Reina Sofía».

Tipo máximo de licitación. El tipo máximo de licitación será de ciento trece millones ochocientos cincuenta y tres mil pesetas (113.853.000 Ptas).

Fianza provisional. Su importe asciende a dos millones doscientas setenta y siete mil sesenta pesetas (2.277.060 Ptas), que padrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente concurso.

Exposición del expediente. Los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este concurso, podrá examinarse y adquirirse en el Hospital Regional «Reina Sofía». Administración Adjunta de Suministros-Contabilidad, sito en Avda. Menéndez Pidal, 1. 14004 Córdoba.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del expresado Hospital en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar al décimo segundo día a contar desde el siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas (si éste fuese sábado, se trasladaría al siguiente día hábil).

Sevilla, 25 de noviembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1986, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia con carácter de urgencia la subasta con admisión previa de las obras del Fondo de compensación interterritorial (PD. 897/86).

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, anuncia con carácter de urgencia la subasta con admisión previa de las obras siguientes:

1º. Construcción Centro de Salud T-II en Benaquión (Málaga), expediente FCI-28-Ma-85.

Presupuesto de Contrata: 62.329.632 ptas. incluido IVA.

Fianza Provisional: 1.246.593 ptas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo: Todos, Categoría: e.

2º. Construcción Centra de Salud T-II en Málaga-Delicias, expediente FCI-67/D-Ma-85.

Presupuesto de Contrata: 67.443.225 ptas.

Fianza Provisional: 1.348.865 ptas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo: Todos, Categoría: e.

3º. Construcción Centro de Salud T-II en Málaga-San Andrés Torcal (Málaga), expediente FCI-67/F-Ma-85.

Presupuesto de Contrata: 56.469.304 ptas.

Fianza Provisional: 1.129.386 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: e.

Se invita a cuantas empresas puedan estar interesadas en su contratación para que presenten sus proposiciones, como especifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra, hasta el día 18 de diciembre de 1986, a las 13 horas en el Registro General de la Consejería de Salud, situada en Avda. República Argentina, 21 - B - 2ª Planta de Sevilla D.P. 41011.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

El proyecto, pliegos y demás documentación podrán examinarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Málaga, sita en Avda. Muelle de Heredia, 34 en Málaga D.P. 29001, durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 14 horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Sevilla, 27 de noviembre de 1986.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CADIZ)

EDICTO (PP. 713/86).

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1986, acordó aprobar el pliego de condiciones para la adquisición, por concurso público, de un terreno con destino a la construcción de un Centro de E.G.B.

El precitado pliego queda expuesto al público, a fines reclamatorios, en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última inserción de este edicto en cualquiera de los siguientes Boletines Oficiales: Provincia o Comunidad Autónoma andaluza.

Simultáneamente con el comienzo del cómputo del periodo anterior, los interesados podrán formular sus proposiciones, necesariamente en modelo oficial, durante el término de veinte días hábiles a partir del que siga a la postrera publicación de este anuncio en uno de los dos Boletines Oficiales antes mencionados.

Las respectivas proposiciones habrán de presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días laborables, de 9 a 12,45 horas, teniendo lugar el acto de apertura de plicas en Salón de Actos de esta Casa Consistorial a las 12 horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la última aparición de este edicto en una de las publicaciones oficiales precedentemente señaladas.

Modelo de proposición: «D con D.N.I. n.º en nombre propio (o en representación de hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Chipiona en Boletín Oficial de la Provincia, n.º de fecha para contratar la adquisición de un terreno con destino a la construcción de un Centro de E.G.B.

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad estableci-

dos en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber prestado la garantía provisional de cien mil pesetas (100.000 ptas).

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de ptas, que supone una baja de pesetas con relación al tipo máximo de licitación.

6. Acepta plenamente las pliegos de condiciones del correspondiente concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y, si lo fuese, como adjudicatario.

Chipiona, a de de 1986.

El Licitador.

Documentos: Los concursantes presentarán, con su proposición, los siguientes documentos,

a) Un plano descriptivo del terreno ofertado.

b) Original o copia autenticado del título de propiedad del respectivo inmueble.

c) Último recibo del pago de la Contribución del terreno ofrecido.

Fianza provisional: Cien mil pesetas.

Fianza definitiva: Dascientas mil pesetas.

En el caso de que se entablasen reclamaciones contra el pliego de condiciones que rige este concurso la licitación se aplazará hasta la resolución de las mismas.

Chipiano, 9 de octubre de 1986.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT 12.821) (PP. 834/86).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Armando Thiriet Zuza.
Domicilio: C/ Virgen de Loreto, 21 - Sevilla 41011.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 11 LMT-Nava-El Convento.
Final: Finca La Carolina.
Términos municipales afectados: Novas de la Concepción.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,994.
Tensión de servicio: 15 Kv. (preparada para 20).
Conductores: LA-30.
Apoyos: Metálicas galvanizadas.
Aisladores: U40 BS.

ESTACION TRANSFORMADORA

Finalidad de la instalación: Electrificación Rural.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 1.304.641.
Referencia: R.A.T. 12.821.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Sevilla, Plazo de España, Puerta Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986.- El Delegado Provincial, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre declaración de terrenos francos y registrables por concurso de concesiones directas de explotación minera (PD. 895/86).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Turismo de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber: que como consecuencia del concurso de registros mineros celebrado en esta Delegación Provincial con fecha 6 de octubre de 1986, se ha declarado franco y registrable el terreno comprendido en las Concesiones de Explotación siguientes:

Núm. 983. «San José». 160 pertenencias. Villomartín. Petróleo.

Núm. 992. «Demasia a San José». 12 pertenencias. Villamartín. Petróleo.

Núm. 993. «Segunda demasia a San José». 11 pertenencias. Villamartín. Petróleo.

Núm. 997. «Nueva Pepita». 346 pertenencias. Arcas de la Frontera. Petróleo.

Núm. 998. «Nueva María del Carmen». 180 pertenencias. Conil de la Frontera. Petróleo.

Núm. 999. «María Luisa». 150 pertenencias. Rota. Petróleo.

Núm. 1.049. «Tiphec». 20 pertenencias. San Fernando. Hierro.

Núm. 1.055. «Titea Segunda». 40 pertenencias. Chiclana de la Frontera. Hierro.

Núm. 1.122. «Paz». 588 pertenencias. Chiclana de la Frontera y Conil de la Frontera. Hierro.

Núm. 1.128. «Virgen de las Montañas». 100 pertenencias. Villamartín. Hierro y ora.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, a fin de que, por los interesados puedan ser solicitado dicho terreno, transcurridos ochos días a partir de la presente publicación.

Cádiz, 16 de octubre de 1986.- El Delegado.

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

ANUNCIO (PP. 884/86).

Una vez comprobado que los Impositores titulares de las cuentas que resultaron designadas de conformidad con lo que determina el artículo 11º del Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, reúnen las condiciones para ser nombrados compromisarios y efectuadas las sustituciones pertinentes, esta Comisión Electoral ha procedido a confeccionar la relación nominal de los compromisarios que, debidamente diligenciada, ha sido entregada al Notario de esta Ciudad Don Cayetano Utrera Ravassa, para su protocolización. Dicho relación se expone en el tablón de anuncios de cada oficina de la Entidad los días 9, 11, 12 y 13 de diciembre próximo.

Lo que se hace público para que los señores Impositores puedan consultar la expresado relación y presentar, en su caso, ante esta Comisión Electoral las reclamaciones que estime pertinentes sobre la misma, todo ello en el plazo de los cinco días de la exposición mencionado y dos días más (15 y 16 de diciembre), de acuerdo con el artículo 12º del Reglamento citado.

Málaga, a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Presidente de la Comisión Electoral, José Angel Carrera Morales.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

OCTAVA emisión de cédulas hipotecarias (PP. 885/86).

Entidad emisora: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de

Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasis, núm. 2. Fundada el 5 de agosto de 1842, Sevilla, inscrita con el núm. 46 en el Libro Registro Especial de la Caja de Ahorro Popular, del Banco de España, con fecha 13 de diciembre de 1930.

Importe de la emisión: Mil millones de pesetas en 10.000 títulos al portador de 100.000 ptas. nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 20 de diciembre hasta la venta total de las Cédulas, o en su defecto hasta el 20 de junio de 1987.

Interés: El interés nominal será del 8,5%, pagaderos por semestres vencidos los días 20 de diciembre y 20 de junio de cada año, siendo el primer cupón a pagar el 20 de diciembre de 1987. Los intereses correspondientes al 20 de junio de 1987, se abonarán al mismo interés nominal del 8,5% en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará el 20 de junio de 1.990.

Precio de reembolso: Los títulos se amortizarán al precio de 100 por 100, lo que supone devolver 100.000 ptas. por cada título, libres de gastos para el tenedor.

Garantías: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla responderá de los intereses y principal con carácter universal y afecta expresamente, de conformidad con la Ley y Reglamento, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a favor de la Entidad emisora, sin necesidad de inscripción registral.

Régimen Fiscal: De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, las suscripciones sujetas al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100, siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Los rendimientos estarán sujetos a la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario, al tipo legal vigente en cada momento, y que en la actualidad es del 18 por 100.

La emisión, transmisión y cancelación de las Cédulas Hipotecarias, así como su reembolso, gozan de la exención establecido en la

Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (art. 19, Ley 2/1982).

Cotización en Bolsa: Se solicita su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Folleto de la emisión: Existe un folleto informativo a disposición del Público en todas las oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y en la Bolsa de Madrid.

Sevilla, 20 de noviembre de 1986.- El Director General.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA

SORTEOS para la designación de compromisarios (PP. 892/86).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 31/1985 de 2 de agosto y Decreto 99/1986 de 28 de mayo de la Junta de Andalucía, y en virtud de lo establecido en las normas estatutarias y reglamentarias pertinentes, una vez acordada por el Consejo de Administración de este monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba la apertura del proceso electoral, se comunica a los señores impositores de esta Entidad, lo siguiente:

1. Los sorteos para la designación de compromisarios en número de 270 en todo el ámbito de la Entidad, distribuidos entre los distintos Municipios en proporción a los recursos ajenos depositados en las respectivas Oficinas que han de intervenir en la elección de Consejeros Generales en representación de los impositores, se celebrarán ante la presencia notarial, en cada provincia de actuación de la Institución en los días, ciudades, lugares y horas que se indican a continuación, teniendo carácter de públicos para los impositores de la Entidad.

Día	Provincia/Ciudad	Lugar	Hora
19.12.86	Córdoba	Centro Cultural «Cajasur» c/ Reyes Católicos	12
29.12.86	Jaén	Salón Juntas Oficina Subcentral	12
02.01.87	Sevilla	Oficina en c/ Sagasta	11
02.01.87	Huelva	Oficina en c/ Rascón	17
07.01.87	Granada	Oficina en Avda. Gran Vía	11
07.01.87	Almería	Oficina en Paseo de Almería	17
09.01.87	Madrid	Oficina en c/ Montero	12
12.01.87	Málaga	Oficina en c/ Larios	11
12.01.87	Cádiz	Oficina en Avda. Cayetano de Toro	17

2. En previsión de que alguno de los designados careciese de los requisitos habilitantes para ejercer el cargo o estuviere incurso en las incompatibilidades o limitaciones previstas en los Estatutos, se considerarán suplentes por su orden, los números siguientes a los designados como titulares, hasta conseguir la suplencia efectiva.

3. Los requisitos e incompatibilidades y limitaciones para ser Compromisario podrán ser consultados en las Oficinas de la Entidad.

4. Se advierte a los posibles titulares de cuentas de ahorro, infantil, mayores de edad, que para poder participar en el sorteo, si reúnen los requisitos exigidos, deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario, entendiéndose que si, en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio, no hicieran uso de esta facultad, renuncian al derecho de participar en el mismo.

5. Igualmente, se advierte a los titulares de cuentas conjuntas o indistintas, que se considerará como único impositor, a los efectos del sorteo, al titular idóneo que figure en primer lugar, a menos que los titulares designen de entre sí a otro de ellos, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

6. Las listas de impositores se mantendrán, a partir del día 5 de diciembre de 1986, en horas de despacho al público, a disposición de aquéllos, a cuyo efecto en los Servicios Centrales (Secretaría General) obrará el Censa General, y en cada Oficina su lista correspondiente, pudiendo formularse reclamaciones e impugnacio-

nes sobre las mismas en el plazo de tres días hábiles a contar desde la indicada fecha de exhibición. Las reclamaciones e impugnaciones, en su caso, se interpondrán directamente ante la Comisión Electoral de acuerdo con las siguientes normas: a) Se presentarán por escrito en la sede Central u Oficina a la que pertenezcan, acompañados de los justificantes documentales adecuados, salvo que se designen de modo concreto los elementos de prueba y éstos se encuentren en poder de la propia Entidad; b) Dentro de los tres días siguientes a la interposición serán resueltas las reclamaciones por la Comisión Electoral en primera instancia. Recibida la resolución el impugnante podrá reclamar en el plazo de tres días hábiles ante la Comisión designada por la Asamblea General, que resolverá en segunda y definitiva instancia. Las relaciones definitivas resultantes de las rectificaciones a que, en su caso, hubiere lugar, quedarán expuestas en las respectivas Oficinas hasta el día de la elección, entendiéndose que esta exhibición tiene el carácter de notificación o los interesados, a todos los efectos.

Córdoba, 26 de noviembre de 1986.- El Presidente de la Comisión Electoral.

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

ELECCION de Consejeros Generales (PP. 906/86).

Por el presente anuncio, se convoca a las señoras y señores Compromisarios incluidos en la relación nominal definitiva, que se encuentra expuesta en todas las Oficinas de la Entidad, al acto de

la Elección de Consejeras Generales representantes de las Impositores de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz.

La elección se realizará por medio de votación secreta el día 12 de enero de 1987, desde las 10 horas a las 16 horas de dicho día, en el Salón de Actos de esta Institución, sito en Plazo de San Agustín, 3, de Cádiz, y ante la Comisión Electoral, constituida en Mesa Electoral. El derecho a voto se acreditará únicamente por inscripción en la relación nominativa de Campromisarios, quienes deberán venir provistos de D.N.I., o documento que lo supla.

Cádiz, 1 de diciembre de 1986.- El Presidente de la Comisión Electoral.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA

NOVENA emisión de cédulas hipotecarias. (PP. 907/96).

Habiendo oporecido erróneamente en el anuncio publicado la fecha de puesta en circulación de la citada emisión, se indico que la fecha correcto de emisión es la del 5 de diciembre de 1986.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vi-llegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TÉCNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1987

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** Apartado de Correos núm. 100.000. 41071 SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1987 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1987, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.